

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00657
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	28/04/2023 13:29:07	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 454/2023**

**VISTO:** la necesidad de reorganizar el servicio.

**RESULTANDO:** 1) Que la Fiscalía de Flagrancia y Turno de 13º turno se encuentra sin titular.

2) Que por Resolución N.º 081/2023 de fecha 1 de febrero de 2023 se dispuso encargar la titularidad de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno a partir del día 6 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución a la Fiscal Letrada Adscripta, Dra. Andrea Fuentes.

3) Que la referida Fiscalía cuenta a la fecha únicamente con la Dra. Fuentes en su calidad de encargada, y el Dr. Mauricio Delgado.

4) Que a folio 1 surge nota de fecha 27 de abril del corriente por la cual el Dr. Mauricio Delgado, pone en conocimiento del proveyente que en los próximos días solicitará licencia paternal por el nacimiento de su hijo.

5) Que culminada ésta, informa solicitará licencia anual.

6) Que ante la inminente licencia por paternidad que habrá de solicitar el Dr. Delgado y posterior licencia reglamentaria, se advierte la necesidad de reorganizar el servicio disponiendo en consecuencia la incorporación de un nuevo Fiscal Letrado para que refuerce el equipo mencionado.

**CONSIDERANDO:** 1) Que dadas las urgencias del servicio el suscrito estima necesario y conveniente disponer el traslado de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 16º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 literal g) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 es competencia del proveyente garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

3) Que esta dentro de las potestades que el artículo 5 literal J) de la ley N.º 19.334 le asigna al proveyente, el disponer el traslado de los Fiscales a sedes de similar categoría.

4) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrán los traslados objeto de la presente resolución.

5) Que el traslado hoy dispuesto constituye un mero movimiento horizontal con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que el mismo no lesiona derechos adquiridos de la profesional trasladada ni de otros Fiscales.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución de la República; artículo 5

literales g) y j) del de la Ley No 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 literal b), 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020 y Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**1º) DISPONER** a partir del día 2 de mayo de 2023 el traslado de la Dra. Marianela Pierina VALENTTI CASTELLANOS de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 16º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º turno.

**2º) NOTIFICAR** a la Fiscal Letrada Adscripta mencionada en la presente.

**3º) COMUNICAR** a la Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad Especializada de Litigación Estratégica, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, a los Departamentos de Comunicación, de Gestión Humana, de Depuración, Priorización y Asignación, Arquitectura, Mesa de Ayuda informática, Sistemas de Información y Tecnología, Soporte IT, a Sippau y a las Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia y Turno de 13º y 16º turno.

**4º) PASAR a** Gestión Documental a efectos de proceder a la notificación y comunicaciones dispuestas.

**5º) CUMPLIDO**, archívese sin perjuicio.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00657
Fecha:	28/04/2023 17:57:49	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	28/04/2023 17:57:48	Avala el documento